

**Fondo Mixto para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica
CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit**

CONVOCATORIA 2011-02

“APOYO AL POSGRADO”

El Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit” en lo sucesivo el Fondo Mixto, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica de los sectores académico y productivo, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Nayarit.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Nayarit”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas que permitan fortalecer y consolidar el posgrado en instituciones del estado y conduzcan a la formación de los recursos humanos de alto nivel requeridos en las áreas de:

- 1. Turismo**
- 2. Educación.**

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

C) FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL

C.1) Apoyo al posgrado

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y desarrollo, dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad de la institución y contendrán en la carta de presentación la declaración explícita del compromiso de la misma para cubrir los requisitos que exige el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) o su equivalente al término del proyecto. La carta deberá adjuntarse en formato PDF.
- 2.2. Únicamente se aceptarán propuestas de posgrados que estén en fase de consolidación, es decir, que no estén inscritos en el PNPC, que se impartan en instituciones ubicadas en el estado, en el marco de las prioridades estatales consideradas.

Podrán participar propuestas de posgrados en proceso de creación cuyo proceso de aprobación, acreditación y/o registro esté en trámite, la fecha de obtención no exceda a los seis meses después de publicados los resultados de la Convocatoria y se tenga el aval y compromiso de la institución.
- 2.3. La institución proponente deberá aportar al menos, una cantidad equivalente a lo solicitado al Fondo, bajo el esquema que se describe en los Términos de Referencia.
- 2.4. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, www.cocyten.gob.mx. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, **a más tardar en la fecha de cierre de la convocatoria indicada en el inciso 4**. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.
- 2.5. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.6. Las propuestas deberán ejecutarse en un tiempo que no exceda los 36 meses y considerar etapas de 12 meses, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes y los recursos requeridos. Al final del proyecto, el posgrado deberá reunir los requisitos exigidos actualmente por el Conacyt para incorporarse al PNPC.
- 2.7. Es indispensable anexar a la propuesta una carta institucional de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la que la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto, obtener los registros necesarios y en su caso, crear las plazas para cubrir los requisitos, cualitativos y cuantitativos establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Sólo se aceptarán propuestas cuya duración no exceda los 36 meses.
- 3.2 El recurso será entregado en ministraciones anuales iguales, la primera a la fecha de firma del Convenio de Asignación de Recursos y las subsecuentes, una vez recibido y evaluado el informe anual de avance tanto técnico como financiero.

En el caso de propuestas de posgrado cuya aprobación y/o registro esté en trámite, el recurso se entregará hasta que se presente la evidencia de su aprobación y/o obtención del registro, siempre y cuando el tiempo no exceda los seis meses de la fecha de publicación de los resultados de la Convocatoria.

- 3.3 Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto incluyendo, entre otros, lo relacionado con apoyo a estudiantes, estancias de profesores, adquisición de equipo, publicaciones en revistas indexadas y asistencia a congresos para presentar resultados de investigación. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Calendario de la Convocatoria.

Etapa	Fecha
Publicación Convocatoria	24 mayo 2011
Cierre convocatoria	8 julio 2011
Publicación Resultados	25 de agosto 2011

5. Aspectos claves a considerar.

1. Estar inscrito en el Reniecyt .
2. Posgrados de instituciones ubicadas en el Estado, que no estén en el PNPC y respondan a las prioridades enunciadas en la Convocatoria.
3. Propuesta enfocada a cumplir con los indicadores establecidos por el PNPC.
4. Considerar etapas anuales sin exceder el número de tres, especificando en cada una de ellas: actividades, metas, productos entregables y aplicación del recurso.
5. Aportaciones institucionales líquidas al menos equivalentes a lo solicitado al Fondo.
6. Carta institucional que haga explícito el compromiso de apoyar administrativa y financieramente la realización del proyecto.

Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, podrá ser motivo de rechazo de la misma.

6. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit

Av. Insurgentes y Rey Nayar S/N.

Colonia Burócratas Federales.

Tepic, Nayarit

(311) 2 11 92 59

cocyten@gmail.com

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 36160305 y 36160135

etovar@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite a los 24 del mes de mayo del año dos mil once.